



Quarenta maravols.

SEDEO CUARTO, QUARENTA
MARAVOLDS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CUATRO.

Lo qual se halla vacante mediante los motivos
que en el se proponen

Convocat.^a p.^a la plaza de Ciruj.^{no} La Ciudad teniendo presente que debe esperar la
resolucion del R.^l y Sup.^{mo} Consejo para efectuar
el nombram.^{to} de la plaza de Cirujano que se
halla vacante mediante los informes que tiene
pedido dho. Sup.^{mo} Tribunal y providencias que
se han dictado por el S.^{or} Intend.^{te} y esta R.^l Just.^a
Acordó: se despachen circulares a las partes que
se tengan por convenientes manifestando la nueva
vacante p.^a q.^e el facultativo que quiera solicitar
la plaza lo exco.^{ta} medio de mem.^l lo que se
despache por los presentes Ex.^{mo}, a excepcion del
S.^{or} D.ⁿ Pedro Josef de Quiros, que dixo: se ratificaba
en lo que tiene expuesto sobre este punto en el pre-
sente Cabildo

Fieles Executores. En vista de la proposicion hecha por el S.^{or} D.ⁿ Pedro
Josef de Quiros Reg.^{or} sobre lo ocurrido de providencia
de la R.^l Justicia sobre lo que enuncia dicha
proposicion Acordó esta Ciudad que quedand
en este libro capitular para los efectos que
conduciran y antes de resolver lo que en fuer-
za de sus regalias le convengan paren los S.^{res}
D.ⁿ Andres Texer y D.ⁿ Manuel Gonzalez y
traten con el S.^{or} Corregidor con la mejor animo.

